

25 años de políticas de intervención en seguridad en barrios de alta complejidad en Chile

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Alumno: Daniela Canales Trkovic Profesor Guía: Jorge Rivera Cayupi

Santiago, Octubre 2022

Contenido

| RE | ESUMEN | l | 3 |
|----|--|---|----|
| 1. | INT | RODUCCIÓN | 3 |
| 2. | | ROBLEMA DE LA SEGURIDAD Y LOS TERRITORIOS | |
| ۷. | LLI | ROBLEMA DE LA SEGORIDAD I EOS TERRITORIOS | |
| | 2.1. | BARRIOS DE ALTA COMPLEJIDAD | |
| | 2.2. | Enfoques de Prevención del Delito | 4 |
| 3. | . HISTORIA DE LAS INTERVENCIONES TERRITORIALES EN CHILE | | 6 |
| | 3.1. | Barrio Seguro (2001 - 2007) | 7 |
| | 3.2. | BARRIO EN PAZ (2010 - 2014) | 8 |
| | 3.3. | INICIATIVA LEGUA (2011 - 2014) | |
| | 3.4. | PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS (2014 - 2018) | |
| | 3.5. | PLANES INTEGRALES - BARRIOS DE ALTA COMPLEJIDAD (2014 - 2018) | |
| | 3.6. | PROGRAMA BARRIOS PRIORITARIOS (2018 - 2022) | 13 |
| 4. | BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN INTERVENCIONES TERRITORIALES DE SEGURIDAD 15 | | |
| | 4.1. | Brasil: Programa FICA VIVO! | 15 |
| | 4.2. | COLOMBIA: PROYECTOS URBANOS INTEGRALES (MEDELLÍN) | 17 |
| | 4.3. | ESTADOS UNIDOS: PROJECT SAFE NEIGHBORHOODS | 18 |
| 5. | CONCLUSIONES | | 19 |
| 6. | REF | ERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 24 |
| | | | |

Resumen

A pesar de ser uno de los países más seguros de América Latina durante los últimos 30 años, la (in)seguridad ha sido un tema de permanente preocupación para la ciudadanía en Chile. A través de un análisis comparativo de los programas enfocados en barrios críticos o de alta complejidad de las últimas décadas, y de las teorías criminológicas que los sustentan, se busca responder a la pregunta por el éxito en la aplicación de estos programas. Además, se revisan algunas experiencias internacionales, en particular los programas Fica Vivo! en Brasil, los Programas Urbanos Integrales en Medellín, Colombia y Project Safe Neighborhoods en Estados Unidos.

La investigación da cuenta de una ausencia de continuidad en la política pública en el caso chileno, y de la correspondiente incapacidad de constituir una política de Estado. Así, por ejemplo, se ha pasado de políticas con foco en la prevención ambiental a políticas que privilegian un enfoque de prevención social y comunitaria. No parece haber un consenso respecto de los elementos clave para una política exitosa en términos de propósito, componentes y actividades. El trabajo finaliza con algunas recomendaciones de política pública.

1. Introducción

Chile es reconocido como un país seguro en el contexto latinoamericano, donde la violencia y la magnitud de los delitos son menores respecto a la región. De acuerdo con el balance de InSight Crime sobre homicidios en Latinoamérica en 2021, Chile es una vez más el país con la tasa de homicidios más baja de América Latina (3,6 por 100.000 habitantes, con 698 homicidios registrados entre enero y diciembre de 2021) (InSight Crime, 2022). Sin embargo, en comparación con países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Chile presenta una de las tasas más altas, sólo superado por México, Colombia y Estados Unidos (Banco Mundial, s.d.). Pese a presentar cifras de homicidios relativamente bajas, la seguridad es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, tal y como lo evidencian diversas encuestas de opinión pública (Espacio Público & IPSOS, 2021; Fundación Paz Ciudadana, 2021; Centro de Estudios Públicos, 2021).

Desde el proceso de transición a la democracia, la expresión "seguridad ciudadana" hizo referencia a la amenaza de situaciones delictivas o violentas, donde el objeto primordial de la seguridad fueron las personas y grupos sociales. Ante esta realidad, los gobiernos de turno han decidido, desde entonces, hacerse cargo del problema mediante el diseño de diversas políticas de seguridad pública e implementación de sus respectivos programas específicos. Entre estos programas se encuentran Programa Barrio Seguro, Barrio en Paz Residencial, Juntos Más Seguros, Barrios de Alta Complejidad, entre otros.

De esta forma, en las últimas décadas han surgido variados programas dedicados a intervenir territorios barriales que concentran condiciones de vulnerabilidad, violencia e inseguridad, los denominados barrios críticos. No obstante, dichas intervenciones no han tenido continuidad en el tiempo ni han logrado constituirse en políticas de Estado, sucediéndose con los cambios de gobierno. Por esta misma razón, las evaluaciones a estos programas no han sido sistemáticas y no se han cumplido los procesos evaluativos que estipulan en su diseño.

Tras más de 25 años de intervención en este tipo de barrios, cabe plantearse la pregunta: ¿han sido los distintos programas, relativos a intervenciones en barrios críticos/prioritarios implementados por

la Subsecretaría de Prevención del Delito (ex Dirección de Seguridad Pública), exitosos en sus objetivos?

Dicha pregunta plantea la necesidad de analizar comparativamente estos programas. Para lograr este objetivo, es necesario distinguir los contenidos de los programas de intervención en barrios críticos; comparar intervenciones, analizar los resultados obtenidos por cada programa (en los casos en que existe dicha información), identificar los alcances y limitaciones de cada programa, contrastar estos últimos con experiencias innovadoras en otros países y, finalmente, identificar oportunidades de mejora y proponer recomendaciones para intervenciones de este tipo.

2. El problema de la seguridad y los territorios

2.1. Barrios de Alta Complejidad

En los barrios de alta complejidad, las redes sociales perversas se anteponen a las redes comunitarias y estas últimas tienden a respetar pactos de no denuncia por no agresión para salvaguardar sus espacios de participación. La tendencia natural es a la desarticulación de las redes sociales positivas y a la expulsión de sus habitantes en busca de barrios más seguros. Producto de lo anterior, y de acuerdo a Luneke & Ruiz (2007), estos barrios tienen graves problemas de violencia y conflictividad social, están atomizados, tienen alta desconfianza interpersonal y percepción de inseguridad; tienen una débil participación social; existe un abandono de los espacios públicos y creciente desconfianza en las instituciones, generando una fuerte estigmatización social, factores de riesgo que acentúan el círculo vicioso de la vulnerabilidad. De esta manera, las actividades de tipo delictivo se legitiman entre los habitantes del sector, generando recursos para sus familias y transformándolas en actividades económicas significativas (Parraguez, 2012). Por lo anterior, un barrio crítico requiere de acciones que rompan con dicha condición de criticidad, como de zona de "no derecho" (en el que imperan normas y "leyes" impuestas por un grupo interno de poder que se encuentra legitimado) para establecer vínculos y condiciones mínimas que permitan trabajar en dicho tipo de barrio.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública caracteriza a los barrios de alta complejidad como "(...) afectados simultáneamente por una alta concentración de pobreza, exclusión social, tráfico de drogas, delincuencia, violencia e inseguridad. Estos sectores presentan preocupantes índices de deterioro urbano, segregación y abandono del espacio público que afectan severamente la cohesión de sus comunidades, debilitando sus organizaciones sociales" (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2014)

2.2. Enfoques de Prevención del Delito

Tradicionalmente el delito ha sido visto como una responsabilidad de las policías y de los sistemas de justicia, y la respuesta habitual de los gobiernos frente al incremento del delito, la violencia y la inseguridad ha sido endurecer sus leyes y sus sistemas de justicia, y aumentar la capacidad de sus cuerpos policiales y los castigos con el objetivo de reprimir el delito. Con todo, el gasto relacionado con la aplicación de penas más duras y con el aumento de las condenas no ha sido capaz de frenar el aumento del delito y la sensación de inseguridad de los ciudadanos, lo cual se ha traducido en una pérdida de confianza en sus sistemas de administración de justicia y de la policía en general (Shaw, 2002). Para abordar esta problemática, se han desarrollado tres ámbitos de acción o enfoques de estrategias preventivas: prevención situacional, prevención social y prevención comunitaria.

2.2.1. Prevención Situacional / Ambiental del Delito

Tiene como objetivo la reducción de oportunidades para la comisión de delitos, por lo tanto, actúa sobre factores de proximidad o ambientales en estrecha relación con las situaciones gatillantes de violencia y/o actividad delictual. Bajo este enfoque las intervenciones tenderán a reducir la oportunidad del delito, de acuerdo a los siguientes ejes: Incrementar el esfuerzo del infractor; aumentar el riesgo percibido por el delincuente; reducir las recompensas esperadas o disminuir el beneficio esperado de la comisión de delito; reducir o evitar las tentaciones que pueden incitar a las personas a cometer un delito; y eliminar las excusas que los infractores pueden utilizar para "racionalizar" o justificar sus acciones (Sepúlveda, 2009).

2.2.2. Prevención Social o Psicosocial del Delito

Tiene como objeto incidir sobre las causas o predisposiciones sociales y psicológicas que hacen que los individuos o los grupos sociales cometan delitos (Sozzo, Inseguridad, prevención y policía, 2008). Desde estos marcos teóricos se han desarrollado técnicas de intervención en tres niveles según el tipo de objeto al que se dirigen: primario (prevención propiamente tal por cuanto actúa antes de que se produzca el delito, y contempla estrategias dirigidas a la población en general, actuando sobre contextos sociales y situacionales que favorecen la delincuencia y la violencia, de modo de crear condiciones propicias para fomentar comportamientos legales y pacíficos), secundario (dirigido a grupos de riesgo específicos tales como niños, jóvenes o mujeres, que ya han tenido algún problema producto de la violencia y que, por tanto, requieren de tratamiento y apoyo para evitar la revictimización, o bien requieren la implementación de mecanismos que permitan "corregir" o "rectificar" personas y/o situaciones problemáticas que los podrían convertir en futuros victimizadores); y terciario (va dirigido a grupos específicos de personas que han cometido infracciones a la ley y que, por tanto, han ingresado ya al sistema penal, buscando promover su rehabilitación). No obstante, se han desarrollado con mayor fuerza técnicas de intervención secundaria, dirigida a los jóvenes en tanto potenciales ofensores, como "grupo de riesgo", para lograr que "crezcan fuera del delito".

Los factores de riesgo son vistos como factores causales: el género, la personalidad y los comportamientos individuales (comportamiento hiperactivo, impulsividad, entre otros), las influencias familiares (la pobreza familiar, familias de un solo progenitor, abusos físicos), las condiciones de vida (viviendas precarias, etc.), las influencias de la escuela (deserción escolar, etc.); las presiones del grupo de pertenencia y las oportunidades ocupacionales.

Las iniciativas con enfoque de prevención social están dirigidas a grupos de alto riesgo social y pueden abarcar distintos ámbitos, como salud (programas de nutrición infantil), familia (prevención temprana VIF) y educación (mediación en conflictos en las escuelas).

2.2.3. Prevención Comunitaria del Delito

Se refiere a un subgrupo de técnicas de intervención que están orientadas a la comunidad local en lugar de estar orientadas a las potenciales víctimas o a los potenciales ofensores. Sin embargo, la prevención comunitaria del delito no sólo considera a la comunidad/vecindario como un objeto de las intervenciones, sino también como sujeto de la misma. En esta dirección, la participación social de aquellos que comparten un espacio o unos valores es el canal básico de la intervención, que busca reconstruir el control social del territorio por parte de sus habitantes (Sozzo, 1999).

Tiene por objetivo reemplazar prácticas violentas por formas alternativas de comportamiento donde la participación de los ciudadanos es fundamental, instalando recursos, capacidades y estrategias tanto a nivel individual como colectivo. Dentro de estas técnicas de intervención se encuentra la

mediación comunitaria, que parte de la base de recuperar el control de los propios conflictos por parte de las comunidades. Otra técnica de intervención es la policía comunitaria o "Community Policing", definida en términos muy amplios como todo aquello que mejora las relaciones y la confianza entre la institución policial y la comunidad (Frühling H., 2016).

Por otro lado, el "Neighbourhood Watch" es una técnica muy vinculada al "Community Policing", y se trata de una forma de involucrar a los miembros de la comunidad local, impulsada y asistida por la institución policial como una forma de colaboración con la actividad policial. Lo anterior implica la vigilancia de los vecinos del territorio que habitan y un canal ágil de información con respecto a la policía con el objetivo de incidir en la reducción de los delitos "oportunistas", desarrollando en la comunidad local una conciencia sobre la prevención del delito y un mejoramiento de los mecanismos de seguridad doméstica (Garofalo & McLeod, 1989).

Por último, la técnica de "Tolerancia Cero" desarrollada por la Policía de New York a partir de 1994, constituye un modelo de patrullaje que apunta al mantenimiento del orden, focalizando en las incivilidades como signos del desorden (Ward, 2020).

3. Historia de las intervenciones territoriales en Chile

El diseño e implementación de políticas públicas en el ámbito de seguridad ciudadana data de la década de los 90, luego de un período de 17 años de gobierno autoritario en el que se implementó la doctrina de seguridad nacional, que trataba de manera conjunta amenazas externas e internas, con la consiguiente confusión de roles de las fuerzas armadas y policías. El contexto de la Guerra Fría incorporó la idea de la existencia de un "enemigo interno", con lo cual las instituciones formales e informales de los gobiernos militares de América Latina justificaron el terrorismo de Estado y las extensas violaciones a los derechos humanos (Nina, 1979). Tal fue el caso de Chile.

Con la llegada de la democracia, se produjo un proceso de transición política, evolucionando las materias de seguridad hacia un concepto más amplio –integral y ciudadano–, que intenta superar el enfoque tradicionalmente policial (Bailey & Dammert, 2005). En este contexto, desde el primer gobierno del retorno a la democracia, hasta la actualidad, la preocupación por la seguridad pública y la prevención del delito ha tenido una importancia cada vez mayor en la agenda pública.

En esta línea, han surgido programas y/o iniciativas en materia de control del delito, enfocadas en barrios que presentan una alta incidencia delictual, a la vez que se caracterizan por importantes niveles de desorganización social y otras condiciones de desventaja social. A continuación, resumiremos los principales programas orientados a la intervención de barrios críticos en Chile.

Sobre los programas relativos a seguridad revisados, cabe destacar que se observa una tendencia, desde el gobierno de Ricardo Lagos (2000-2006) a la fecha, a generar propuestas a nivel nacional en la materia. A partir de 2004, con la aprobación de la primera Política Nacional de Seguridad Ciudadana, se implementaron por primera vez estrategias y propuestas específicas bajo un marco común. De esta primera política destaca "la definición de los principales horizontes estratégicos en materia de integración y cohesión social, diseño urbano, gestión policial, mejoramiento de los servicios públicos y la creación de un sistema de información estadística sobre la violencia, el delito y la inseguridad" (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2014, pág. 11).

3.1. Barrio Seguro (2001 - 2007)

A partir de la difusión masiva en medios de comunicación sobre la presencia de bandas de narcotraficantes en algunas poblaciones denominadas emblemáticas, y en respuesta frente al descontento de los residentes de dichos barrios producto de la presencia de tráfico de drogas y otros delitos recurrentes como el porte de armas en el espacio público, riñas y tiroteos, en el año 2001 se inicia la implementación de una modalidad de intervención focalizada para barrios críticos, denominado "Barrio Seguro" (Frühling & Gallardo, 2012).

Los barrios emblemáticos focalizados en su primera etapa (entre 2001 y 2003), fueron La Legua Emergencia (San Joaquín) en el 2001, Población La Victoria (Pedro Aguirre Cerda), y Santa Adriana (Lo Espejo) en el 2002, y en el año 2003 la población Lo Amor-Intendente Saavedra (Cerro Navia). Durante esta etapa inicial, la intervención se caracterizó por una estrategia de carácter reactivo frente a la problemática de violencia organizada que enfrentaban estos barrios (Frühling & Gallardo, 2012). Luego se integraron los barrios José María Caro, sector E y F (Lo Espejo), Yungay (La Granja), Aquelarre, El Parral y Lago Vichuquén (Peñalolén), Carol Urzúa (Puente Alto), 18 de Septiembre (Hualpén), Montedónico (Valparaíso) y Centinela I y II (Talcahuano) (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2017).

Para la selección de estos barrios no hubo un proceso público de acuerdo a indicadores conocidos previamente, sino que se usaron "(...) indicadores de denuncias ante la policía por delitos contra las personas como homicidios y violaciones, e información policial referente a la existencia de puntos de venta de drogas o presencia de organizaciones dedicadas al tráfico de drogas" (Frühling & Gallardo, 2012).

Los objetivos específicos del programa fueron los siguientes: impulsar desde el nivel central la ejecución de acciones de control del narcotráfico, crimen organizado y violencia, a través de la acción policial; rescatar los espacios públicos y asegurar las condiciones de seguridad que permitieran su utilización ciudadana; y fomentar la participación de vecinos y organizaciones locales en la planificación y en el desarrollo de acciones preventivas de la violencia (Martínez, 2007).

En esta línea, se incrementó en todos los barrios la presencia policial y los controles de identidad y patrullaje de los puntos de venta de drogas, a la vez que se realizaron acciones tendientes a investigar y apresar a los cabecillas de las redes de narcotráfico. Sin embargo, este despliegue no se sustentó en el tiempo, lo que se evidencia, por ejemplo, en el caso de La Legua Emergencia, donde pese a las constantes intervenciones policiales, continuó siendo un vecindario de extrema peligrosidad (Frühling & Gallardo, 2012). Adicionalmente, el Ministerio del Interior contrató coordinadores barriales, responsables de supervisar las múltiples intervenciones en los barrios por parte de organizaciones no gubernamentales, consultoras y universidades, las que carecieron de una coordinación orgánica y sistematizada (Frühling & Gallardo, 2012).

Entre sus componentes se encontraban: i) Programa de Movilización Comunitaria; ii) Programa de Prevención en Grupos de Riesgo Infantojuveniles; iii) Programa de Reinserción Social; y iv) Acceso a la Justicia y Coordinación Jurídico Policial.

Este programa Implicó una inversión de cerca de cinco mil millones de pesos en los siete años de ejecución (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2016)

Entre los primeros análisis realizados sobre los efectos del programa, a fines del año 2003 el equipo del programa arribó a la conclusión de que no se había logrado poner fin a la violencia armada y a que las acciones desplegadas no eran sostenibles y carecían de foco, por cuanto las poblaciones intervenidas eran muy numerosas en cuanto a residentes (Frühling & Gallardo, 2012). Adicionalmente, cierta evidencia indicó que los coordinadores barriales se vieron superados por la cantidad de iniciativas y de actores involucrados en los proyectos, en el marco del programa (Frühling & Gallardo, 2012).

Finalmente, en el año 2006 el Programa Barrio Seguro dejó de existir como programa independiente, fusionándose con el Plan Comunal de Seguridad. Lo anterior debido a la necesidad de otorgar participación más activa y mayor liderazgo a los municipios que hasta ahora habían tenido un rol más secundario, y a que las autoridades del Ministerio del Interior que acababan de asumir bajo la presidencia de Michelle Bachelet en 2006 desconfiaban del éxito que pudiera tener el programa en barrios particularmente resistentes a los programas gubernamentales, dadas sus características propias (sociales y delincuenciales) (Frühling & Gallardo, 2012).

3.2. Barrio en Paz (2010 - 2014)

Uno de los principales pilares de campaña y del programa del primer gobierno de Sebastián Piñera fue la reducción del delito, criticando la gestión de las anteriores administraciones en la materia (Frühling & Gallardo, 2012). Al respecto, en agosto del 2010 la División de Seguridad Pública, publicó el "Plan Chile Seguro" para el periodo 2010 –2014, que consideró ejes de trabajo similares a los contemplados en la estrategia del gobierno anterior, a saber: Prevenir (prevención social), Proteger (prevención situacional), Sancionar, Apoyar (a las víctimas) y Rehabilitar (a quienes han cometido delitos).

El contexto institucional en que se creó el Plan Chile Seguro fue muy distinto al que prevalecía 4 años antes, cuando la Secretaría Ejecutiva del Proceso de Planificación era un programa presupuestario dentro de la Subsecretaría de Interior. En este sentido, en el año 2010 se inició un cambio de énfasis marcado por "la creación de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), su aporte a los procesos de descentralización de información, la implementación de nuevas tecnologías para la prevención del delito, y el reforzamiento del sistema nacional de atención a víctimas de delitos violentos" (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2014).

Adicionalmente y, en atención a que la finalidad de este plan decía relación con la focalización, se creó, en el marco del Plan Chile Seguro, el programa "Barrio en Paz", que combinó estrategias de fuerte control policial, junto con planes de mejoramiento de áreas, intervenciones en escuelas con altos índices de violencia escolar, presencia de drogas en los barrios, etc. El programa estuvo caracterizado por la focalización de los recursos policiales y preventivos del Estado en un importante número de barrios residenciales y comerciales (Frühling & Gallardo, 2012). Tuvo dos subprogramas: Barrio en Paz Comercial y Barrio en Paz Residencial. Para efectos de esta investigación, solo se considerará este último, debido a que es el subprograma que interviene barrios críticos.

Los objetivos del programa Barrio en Paz Residencial estuvieron orientados a reducir los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de ocurrencia de delitos, violencia interpersonal, percepción de inseguridad y actividades asociadas al tráfico de drogas en las comunidades. Lo anterior mediante estrategias de prevención psicosocial, prevención situacional y acción jurídico policial (elementos de control en sectores residenciales para actuar sobre victimización por delitos mencionados) (Guernica,

2012), pero dependían específicamente del diagnóstico barrial que debía realizar el coordinador municipal respectivo.

De esta forma, el programa contó con un Manual de Caracterización de Barrios que señalaba los ámbitos respecto de los que sería factible realizar la intervención, entre los que se encontraban: de niños y niñas en situación de vulnerabilidad; de consumo de drogas y alcohol; escolar; comunidad; laboral; de reinserción social y situacional (Ministerio del Interior, 2010). Por otro lado, los componentes del programa fueron i) Instalación de la Mesa Técnica Barrial; ii) Elaboración de proyectos por Coordinador Barrial Municipal; y iii) Financiamiento de proyectos mediante presupuesto mínimo asignado a cada barrio y mediante oferta pública del territorio, esto es, proyectos de intervención que ya están ejecutando otros servicios públicos y cuyos objetivos y metodologías se alinean con las necesidades del barrio en términos de factores de riesgo (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2016).

Para la selección de los barrios, en primer lugar, se seleccionó a todas las comunas sobre 25 mil habitantes. Sobre ese universo se construyó un índice que contempló indicadores asociados a actividad delictual y victimización a nivel comunal, para lo que se utilizaron estadísticas de: i) denuncias y detenciones por delitos de mayor connotación social proporcionadas por la base de datos de Carabineros del año 2009; ii) detenidos por la participación en los delitos nombrados anteriormente durante el año 2009 en la comuna; iii) procedimientos de drogas del año 2009, y iv) victimización de los habitantes en la comuna según datos de la Encuesta de Victimización del año 2009 (Frühling & Gallardo, 2012).

Posteriormente, para priorizar las comunas se realizó una ponderación de la población comunal y el indicador delictual, de modo tal que, a partir de las comunas prioritarias de acuerdo a dicha ponderación, se seleccionaron los barrios a intervenir, los cuales no podían superar los 10.000 habitantes y debían tener continuidad territorial. Asimismo, los barrios eran seleccionados en conjunto entre el Ministerio del Interior y el alcalde respectivo: en julio de 2010 se incorporaron 18 barrios, mientras que en abril de 2011 se incorporaron 32 más (Frühling & Gallardo, 2012). De esta forma, la cobertura del programa alcanzó 50 barrios residenciales (Guernica, 2012).

Cabe señalar que, en su diseño original, el programa, en su versión residencial, contempló 3 niveles de evaluación, a saber: i) evaluación de procesos, actividades y control de gestión; ii) evaluación de resultados¹ y; iii) evaluación de impacto² (Guernica, 2012). No hay evidencia de que se hayan llevado a cabo estas mediciones.

3.3. Iniciativa Legua (2011 - 2014)

Iniciativa Legua fue una estrategia de intervención intersectorial focalizada en este barrio de la comuna de San Joaquín. Su origen radicó en la demanda explícita por parte de su comunidad al Ministro del Interior en marzo del año 2011. Este compromiso inicial de parte de las organizaciones

¹ Evaluación que contempla que cada programa o proyecto que se implementa en el territorio sea sometido a evaluaciones de resultados consistentes en la valoración de factores de riesgo antes y después de la intervención. Así, los programas aplicados para la prevención de la violencia y el delito en el barrio, deben demostrar su capacidad para disminuir de forma significativa los factores de riesgo a los que apuntan (Guernica, 2012).

² Evaluación al término de las intervenciones que conforman el subprograma Barrio en Paz Residencial, donde se medirían nuevamente los delitos (victimización) y la percepción de inseguridad en los barrios seleccionados. Estas medidas posteriores a la intervención serían contrastadas con la línea base o medida previa a la intervención (Guernica, 2012).

sociales da cabida para que la intervención pueda contar con legitimidad inicial, contando con mejores perspectivas para su implementación. Frente a la situación expuesta sobre la ausencia del Estado en el territorio y los altos niveles de violencia imperantes en el barrio, traducidos principalmente en homicidios y despliegue del narcotráfico, con el consecuente repliegue de la comunidad al espacio privado, el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, impulsó esta iniciativa mediante la focalización de distintos programas públicos en dicho territorio (Fundación San Carlos de Maipo, 2014).

El objetivo general de la intervención fue "disminuir la violencia en la población La Legua de manera de mejorar la calidad de vida de sus habitantes", mientras que sus objetivos específicos fueron: recuperar la seguridad y el orden público para facilitar el desarrollo de los distintos programas sociales; fortalecer la identidad y comunidad local para apoderarse del espacio a través de una cultura de convivencia; disminuir los factores y conductas de riesgo relacionadas a la violencia en los niños y jóvenes; entregar alternativas de desarrollo fuera del ámbito de la ilegalidad; y desarrollar espacios libres de violencia (Fundación San Carlos de Maipo, 2014).

A su vez, esta iniciativa se basó en dos pilares, a saber, Control Policial e Intervención Social propiamente tal (Fundación San Carlos de Maipo, 2014). El primero se orientó a la recuperación del orden público en el territorio, a través de acciones concretas, de corto plazo, y focalizadas, de modo de permitir la recuperación del territorio respecto del crimen organizado, facilitando así la ejecución de distintos programas sociales. Tuvo tres ejes centrales de trabajo: i) Reducción de la resistencia delictual, por ejemplo, mediante el debilitamiento de las bandas de narcotráfico, ii) Recuperación de territorios y iii) Policía pacificadora y consolidación.

El segundo pilar contempló aquellas intervenciones orientadas a prevenir o reducir el daño generado por la violencia e inseguridad, abordando la génesis de los problemas y que rindieran fruto a mediano o largo plazo (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2016). Tuvo cinco ejes: i) Fomento productivo, II) Desarrollo urbano, iii) Desarrollo social, iv) Educación y v) Identidad (Fundación San Carlos de Maipo, 2014).

Para llevar a cabo lo anterior, Iniciativa Legua canalizó programas sociales en relación a cada uno de los ejes de intervención social, valiéndose de la oferta pública disponible en distintos Ministerios y Servicios. Para la coordinación de estos organismos, se estableció una Mesa de coordinación interministerial, la cual se articuló, a su vez, con una Mesa tripartita territorial en la que participaron tanto el gobierno central como la Municipalidad y la comunidad de la población La Legua y que sesionaba de manera quincenal. A partir de dicha mesa, se pusieron en funcionamiento algunas comisiones de trabajo, de acuerdo a los ejes del pilar de intervención social.

Las distintas organizaciones sociales presentes en el territorio constituyeron el Consejo de organizaciones e instituciones sociales y culturales de La Legua (Consejo OO.SS.), que fue la instancia a cargo de canalizar todo el trabajo de coordinación descrito, incluida la participación de la comunidad en la Mesa tripartita (Fundación San Carlos de Maipo, 2014).

Finalmente, cabe señalar que la iniciativa tuvo cinco puntos clave a ser desarrollados: i) mantener la oferta de programas gubernamentales que a ese momento existía; ii) implementar mejoras en el eje de control y persecución penal; iii) implementar un programa enfocado en el mercado ilícito de drogas; iv) desarrollo de un Programa de Recuperación de Barrios Críticos y un modelo de

intervención, y v) sistematizar y evaluar la experiencia de Iniciativa Legua (Fundación San Carlos de Maipo, 2014).

La evaluación realizada por Gestiona Consultores (2014) dio cuenta de que, en cuanto al nivel de conocimiento y valoración del programa, entre pobladores que no estuvieran vinculados a organizaciones sociales, éste no logró posicionarse con gran parte de las acciones implementadas, incluso entre beneficiarios de este. Por otra parte, entre los aspectos positivos, se valoró el mejoramiento de los espacios públicos y la construcción de viviendas, así como también la mayor presencia de Carabineros, aunque su labor no es bien evaluada especialmente en situaciones más violentas. Finalmente, además de cambios identificados en la calidad de vida en La Legua, también se destaca un cambio positivo en la relación con las instituciones del Estado.

3.4. Programa Juntos Más Seguros (2014 - 2018)

El instrumento programático en materia de seguridad del segundo gobierno de Michelle Bachelet fue el Plan Nacional de Prevención del Delito y la Violencia "Seguridad para Todos". La primera de sus prioridades fue implementar una nueva gobernanza para la Seguridad Pública, a través del Plan Comunal de Seguridad Pública³, el cual "propone modernos instrumentos y herramientas para priorizar el rol del liderazgo local con el fin de abordar de manera adaptada la complejidad y la diversidad de situaciones que producen inseguridad, otorgándole al Estado una mayor flexibilidad e innovación en sus respuestas" (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2014).

Así, el Plan Comunal de Seguridad Pública buscó consolidar alianzas estratégicas con las municipalidades mediante convenios locales de seguridad pública para formalizar las coordinaciones interinstitucionales requeridas en los procesos de supervisión, fiscalización y control en cada territorio (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2014). Para ello, promovió la participación coordinada de las agencias públicas con el objetivo de maximizar los recursos disponibles y mejorar los niveles de eficacia. Asimismo, el Plan reconoció la importancia de los municipios, así como el rol conjunto de servicios descentralizados en la elaboración de respuestas y soluciones adaptadas y eficaces a cada contexto (Dirección de Presupuestos, 2017). Conforme a ello, se diseñó una estrategia mixta de apoyo a las comunas, la que se formalizaría en dos instrumentos. Por un lado, Convenios entre el Municipio y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la provisión de los equipos profesionales y los programas e iniciativas de intervención que resultaran adecuadas de acuerdo al diagnóstico de cada territorio. Por otro lado, Convenios entre Municipio, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y otros Servicios Públicos, para cautelar que los esfuerzos sectoriales en las comunas estuvieran alineados con las necesidades de cada territorio (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2014).

En el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública se diseñó e implementó el Programa Juntos Más Seguros, cuyo propósito fue la disminución de factores causantes de la violencia, delincuencia e incivilidades en barrios vulnerables sociodelictualmente, a través de la implementación de un plan de intervención integral con participación local, tal y como lo señala el Informe de Seguimiento de

³ Instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública dispongan, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público. Contiene un diagnóstico de la situación de seguridad de cada comuna y establece objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada institución realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias (Ley Chile, 2016).

Programas Sociales (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2017). El fin en el que se enmarcó el programa fue "contribuir a aumentar la seguridad en barrios focalizados por el programa" y su propósito principal fue "intervenir los factores de riesgo presentes en los barrios focalizados que facilitan la emergencia de violencia y delincuencia, a través de la implementación de un plan de intervención integral en que participan municipios, organizaciones comunitarias y vecinos e instituciones del Gobierno Central" (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2016).

La población potencial del programa correspondió a 117 barrios, ubicados en 20 comunas en las que se ejecutaba el Plan Comunal de Seguridad Pública, los que fueron identificados mediante un proceso de "clusterización de manzanas que comparten las condiciones antes señaladas en un alto grado de manera homogénea, arrojando como resultados sectores con alta concentración de manzanas críticas, las que se hicieron calzar con la delimitación de barrios" (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2016). Luego de depurar por otros factores adicionales, la población potencial quedó en 55 barrios para el año 2016, en 70 para el 2018 y 64 para el 2019 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2017).

La intervención del programa contempló 4 fases; a saber, focalización, instalación, ejecución y cierre. Los componentes de intervención fueron: (1) Comunidad organizada y capacitada para la coproducción de seguridad barrial (Prevención comunitaria); (2) Condiciones de seguridad en el espacio público mejoradas (Prevención Situacional); y (3) Niños, niñas y adolescentes atendidos en materia de prevención sicosocial, directamente y a través de su entorno familiar (Prevención focalizada en grupos de riesgo).

3.5. Planes Integrales - Barrios de Alta Complejidad (2014 - 2018)

En la segunda administración de Michelle Bachelet se crearon también los Planes Integrales para Barrios de Alta Complejidad, ejecutados entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Gobierno Regional Metropolitano, con el fin de articular los programas y acciones de gobierno en función de una visión integral de las soluciones en lo urbano, lo social y participación ciudadana. Para lo anterior se creó la Unidad de Planes Integrales en la Intendencia Regional Metropolitana, se elaboró un Programa de Regeneración Urbana y Mejoramiento, y se constituyeron mesas jurídico-policiales.

En el año 2015 el Ministerio de Desarrollo Social aprobó la ficha del programa Intervención en Barrios de Alta Complejidad, el marco lógico, y el presupuesto público para su financiamiento. Al año siguiente, se firmó el Convenio con la Intendencia de la RM para la ejecución del programa, en el que finalmente, fueron cuatro los barrios incorporados en Planes Integrales: Bajos de Mena (Puente Alto); La Legua (San Joaquín); Parinacota (Quilicura) y El Castillo (La Pintana).

El propósito de los Planes Integrales fue disminuir las condiciones de vulnerabilidad sociodelictual y la misión fue contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas que habitan el sector, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana, impulsando programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados e integrados territorialmente. Para avanzar a la consecución de dichos objetivos, las intervenciones se basaron en seis líneas de intervención: (1) habitabilidad; (2) infraestructura pública; (3) coordinación intersectorial; (4) desarrollo social y comunitario; (5) prevención y seguridad pública; y (6) control y justicia (Unidad de Planes Integrales, 2017).

Para ello, el programa contempló 2 componentes de intervención, a saber, un Plan Integral y la priorización de proyectos orientados por dicho plan.

- 1. Plan integral de seguridad para Barrios Prioritarios: El Plan se caracterizó por ser plurianual, intersectorial e integral, y ser diseñado en conjunto con la comunidad. Para contribuir a la disminución de las condiciones de vulnerabilidad socio delictual, se desarrolló planificación anual de las medidas a ejecutar, las cuales estaban orientadas a reducir el déficit en vivienda y entorno, implementar acciones de prevención en grupos de riesgo, fortalecer las organizaciones sociales, implementar estrategias policiales, entre otras. A su vez, este componente consideró la elaboración de un diagnóstico territorial.
- 2. Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia: Este componente estaba dirigido a contribuir al cumplimiento de los resultados del Plan y beneficia a grupos vulnerables, como los niños, niñas y/o adolecentes en condición de vulnerabilidad. Contempló proyectos diseñados con participación y la validación de la comunidad gestionados con las instituciones más idóneas para su ejecución. Los proyectos por barrio se definieron a partir del Diagnóstico, las prioridades descritas en el Plan y el estado de avance de las intervenciones en cada sector.

Para la priorización, se consideraron barrios altamente estigmatizados y excluidos, al ser catalogados como barrios críticos, que se distinguen como consecuencia del incremento de la desigualdad, el aislamiento urbano, y la segmentación de oportunidades sociales (MDSF, 2019).

3.6. Programa Barrios Prioritarios (2018 - 20224)

El programa Barrios Prioritarios es creado durante el segundo gobierno de Sebastián Piñera, en el marco de la política de seguridad pública "Construyamos Tiempos Mejores para Chile". Este programa corresponde a una reformulación en el diseño del programa Barrios de Alta Complejidad.

Su propósito es que barrios en zonas urbanas del país alcancen condiciones de seguridad, las que se materializarían con un bajo nivel de ocurrencia de los delitos seleccionados: 1. Infracciones de armas y drogas; 2. Indicadores de actividad criminal: aprehendido por orden judicial y hallazgo de vehículos; 3. Violencia grave: Homicidios y lesiones menos graves, graves y superiores; 4. Delitos sexuales; y 5. Violencia relacional: VIF, vulneraciones, presunta desgracia y hallazgo de cadáver (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2021). Para la realización de tal propósito el programa cuenta con una estrategia de intervención, un equipo central encargado de dirigirla y coordinadores barriales encargados de ejecutarla, en coordinación con otras instituciones.

Todo barrio prioritario es seleccionado en función de un Índice de Delitos Seleccionados del programa, entre todos los barrios que formen parte de la población potencial. Este índice es gestionado por el Departamento de Evaluación de Políticas Públicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Estando seleccionado el barrio para la intervención, se implementa la estrategia, que reconoce cuatro principales causas del problema: Problemas delictivos, especialmente asociados al mercado local de drogas; Comunitarias, asociadas al déficit de confianza

⁴ Se analizará el programa hasta el término del gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera Echenique. La continuidad del programa está sujeta a evaluación de la administración del presidente Gabriel Boric Font.

interpersonal y capital social; Familiar, asociadas a déficits sociales en las personas y los hogares del barrio (tales como baja escolaridad, deserción escolar, desempleo, informalidad, condiciones de violencia al interior del hogar, etc); y Situacionales, asociadas a déficit del entorno y las viviendas. Para cada una de estas causas que explican los delitos seleccionados, el programa cuenta con un componente específico.

Una vez seleccionado el barrio, el programa se ejecuta mediante la firma de un convenio entre el municipio y la Subsecretaría de Prevención del Delito; la gestión de coordinaciones intersectoriales (policías, Ministerio Público, FOSIS, entre otros); la designación de un coordinador barrial; y la ejecución de los Pilares: Policial, Comunidad, Familia y Barrio.

El Pilar Policial consiste en la constitución de mesas policiales, donde se toman decisiones en función de la información de los problemas de seguridad del barrio. En Prevención, se contempla presencia permanente de Carabineros en el barrio. En materia de Control, se realizarán fiscalizaciones de armas, drogas, vehículos e identidad, e Investigación contempla el trabajo focalizado de las instituciones del sistema de justicia criminal, para garantizar condiciones mínimas de seguridad en el barrio necesarias para la implementación de los restantes componentes. La fase inicial del Pilar Policial contempla la intervención del mercado local de drogas.

La implementación del Pilar Comunidad dice relación con la intervención de factores de riesgo comunitarios y sociales. Para ello, el coordinador barrial, con colaboración del municipio, levantan una Mesa Comunitaria local, autónoma y encargada de entregar información para la definición de acciones y actividades coherentes con las necesidades de la comunidad y para la definición de proyectos de prevención social y situacional a financiar. La mesa busca promover la producción de capital social.

El Pilar Familias contempla el financiamiento de proyectos de prevención social por parte del programa, para intervenir factores de riesgo propios de la persona y el hogar. El coordinador barrial deberá coordinarse con la mesa comunitaria y la municipalidad para, por medio de la identificación de las necesidades de la comunidad, gestionar el financiamiento de un proyecto. El componente también contempla la articulación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Programa Abriendo Caminos⁵) y la complementariedad con el programa Lazos⁶, para gestionar la presencia de esta oferta social específica en el barrio.

La ejecución del Pilar Barrio busca disminuir factores de riesgo situacionales asociados al delito e intervenir los efectos de la segregación espacial, elaborando un Plan de Mejoramiento Barrial, en función del diagnóstico, que incluirá el diseño, financiamiento e implementación de proyectos, mediante convenios entre Municipio y SPD.

⁶ El Sistema Lazos es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito para la prevención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes, de entre 10 y 17 años. Su objetivo es anticiparse y enfrentar las causas que facilitan el inicio de una posible carrera delictual. Para lograrlo, pone en el centro a los niños y trabaja directamente con la familia. En este sentido, Lazos es un sistema integral, lo que significa que cuenta con programas diseñados de manera específica y que se adaptan a las necesidades de cada caso en particular (Subsecretaría de Prevención del Delito, s.d.).

⁵ Estrategia de promoción y protección social dirigida a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con un adulto significativo privado de libertad y su cuidador principal. Su objetivo es apoyar a estos niños, niñas y adolescentes, buscando mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales que les provoca la separación forzosa prolongada del adulto privado de libertad (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, s.d.).

El egreso del programa se puede realizar desde el tercer año de intervención, si se han implementado todos los componentes y si el índice de delitos seleccionados se mantiene, durante al menos 12 meses, en un bajo nivel.

4. Buenas prácticas internacionales en intervenciones territoriales de seguridad

En el presente acápite se presentan políticas de la experiencia internacional, destinadas a intervenir sectores críticos, con el objetivo de identificar elementos en común, tanto en su diagnóstico como en las estrategias diseñadas para su intervención. A continuación, se analizan los programas Fica Vivo!, las Unidades de Policía Pacificadora de Brasil y los Proyectos Urbanos Integrales de Colombia.

4.1. Brasil: Programa FICA VIVO!

Brasil registra el mayor nivel de homicidios del mundo, registrándose una tasa de homicidios de 24,8 cada 100 mil habitantes en 1996, llegando a 28,5, en 2015, registrándose su máximo histórico en 2017 con 31,6 muertes por cada 100 mil personas. Para poner a Brasil en perspectiva en el escenario internacional, es posible indicar que el país concentra más del 10% del total de homicidios a nivel mundial, así como 32 de las 50 ciudades más violentas del mundo con más de 250.000 habitantes (Alvarado, Marmolejo, Muggah, Szabó de Carvalho, & Wang, 2016). A finales de los 90 la violencia comenzó a alejarse de las ciudades costeras, como San Pablo, Río de Janeiro y Victoria, rumbo hacia otras ciudades brasileñas en el noreste y el interior de Brasil. En este contexto, Belo Horizonte, la capital del segundo estado más grande de Brasil, Minas Gerais, sufrió una explosión de actividad delictiva y desorden público como resultado de la rápida penetración del comercio de cocaína y el creciente uso del crack y otros derivados (Muggah et al., 2016).

Los orígenes del programa de Control de Homicidios, que más adelante sería denominado, *Fica Vivo!* (Mantente Vivo!)⁷ se remontan al diagnóstico encargado al Centro de Estudios Criminalidad y Seguridad Pública de la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG) (Alves, Chaves, & Martins, 2010). Dicha revisión estableció que la violencia homicida, así como el comercio de drogas y los conflictos entre bandas, se concentraba en seis de las principales favelas de la ciudad (Muggah et al., 2016). Una de ellas, el Morro das Pedras, destacaba por el elevado número de homicidios y la baja calidad de vida de sus habitantes (Beato, Lopes, de Oliveira, & Faria, 2017).

A partir de este diagnóstico, se movilizó a diversos actores para debatir soluciones y elaborar una estrategia, diseñándose un proyecto piloto de reducción de las muertes violentas en esas áreas que conectó tres políticas públicas exitosas en Estados Unidos: el programa *Ceasefire* (Cese al fuego), responsable de la reducción de los homicidios en Boston (Braga, Hureau, & Papachristos, 2014); la vigilancia policial orientada a la solución de problemas (muy usado por la Policía de Nueva York) (Goldstein, 1990); e iniciativas denominadas *weed and seed*, que consisten en la retirada de «malas hierbas» para que las «buenas semillas» puedan florecer sin desviarse (Beato et al, 2017).

El pilotaje de la iniciativa, llevada a cabo en Morro das Pedras en 2002, fue el registro de elementos ecológicos relativos a los patrones temporales y espaciales de los delitos, así como de las condiciones físicas, sociales y ambientales. La mayor parte de los homicidios involucraba a jóvenes armados que

⁷ El nombre del programa se cambió de Projeto de Controle de Homicídios (Proyecto de Control de Homicidios) a Fica Vivo!, para evitar continuar estigmatizando a las comunidades por su nivel de violencia (Bozicovich, 2018).

pertenecían a grupos autodenominados *bandas*. Tras ello, se firmó un convenio entre la UFMG y diversas instituciones⁸, con el objetivo de implementar el proyecto de reducción de homicidios en esta favela. La idea era combinar estrategias de represión cualificada (centrada en aquellos pocos individuos que cometen muchos delitos) y de prevención situacional (focalizada en contextos y públicos más vulnerables a la criminalidad) para cambiar la dinámica criminal local.

Este primer foco, denominado "intervención estratégica", consistió en el despliegue de acciones de policía dirigidas en las zonas calientes con el objetivo de aprehender a los delincuentes prolíficos, administrar los allanamientos, incautar armas e inhibir el tráfico abierto de drogas. Se establecieron foros mensuales en la comunidad para debatir sobre los problemas de seguridad y coordinar las respuestas. También se organizaron reuniones periódicas con funcionarios de la justicia penal para identificar las áreas prioritarias, analizar la dinámica local y crear estrategias conjuntas para los territorios seleccionados (Muggah et al, 2016).

La represión tendría como eje la incapacitación de los individuos responsables de las muertes violentas en la localidad; para ello, se articularían los actores del sistema de justicia criminal para facilitar la identificación, investigación, procesamiento y condena de los responsables de crímenes en la región, con el propósito de aumentar los costes de las prácticas delictivas (Beato et al, 2017).

Dichas instituciones compondrían el Grupo de Intervención Estratégica (GIE), que sería el núcleo de la represión cualificada. En el ámbito local, la represión estaría representada por el Grupo Especial de Patrullaje en Áreas de Riesgo (GEPAR). Inspirado en el modelo de ocupación permanente de favelas implantado en Rio de Janeiro a principios de la década de 2000, el GEPAR consiste en la implementación de actividades rutinarias y sistemáticas de vigilancia policial comunitaria en las áreas de riesgo, con el objetivo de alterar la visión negativa que la comunidad tiene de la Policía y crear un ambiente de cooperación entre la comunidad y la institución. La diferencia entre el GEPAR y otras unidades de la Policía Militar es que este grupo está permanentemente ubicado en las aglomeraciones, no atiende incidentes en otras localidades y desarrolla sus acciones a partir de la metodología de solución de problemas. Sería, por lo tanto, una modalidad muy específica de vigilancia, puesto que busca el desarrollo de la propia comunidad (Beato et al, 2017).

Una característica clave del programa es la coordinación entre los diferentes órganos de gobierno, la sociedad civil y la comunidad académica. Para estos efectos se creó un grupo denominado Grupo de Coordinación General con la misión de gestionar la implementación del programa y gestionar las acciones de represión cualificada y de prevención situacional. Este grupo gestor se encargaría de la monitorización constante del proyecto para corregir cualquier efecto no anticipado en la planificación (Beato et al, 2017).

En seis meses se obtuvo 69% de reducción en el número promedio de homicidios, lo cual motivó la institucionalización del programa por el gobierno estatal, a través de la Ley Nº 43.334 de mayo de 2003. Esta institucionalización requirió la creación de estructura dedicada a la implementación del programa, creándose para estos efectos el Centro de prevención del crimen en la comunidad, que incluyó la contratación de técnicos, remuneración para monitores de taller, la definición del presupuesto y la implementación del modelo en otras 25 comunidades del estado (Silveira et al, 2010).

16

⁸ Policía Militar de Minas Gerais (PMMG), Policía Civil (PCMG), Policía Federal (DPF), Ministerio Público (MP), Poder Judicial representado por el Tribunal de Justicia de Minas Gerais (TJMG), el Clube dos Diretores Lojistas (asociación de comerciantes local) y organizaciones no gubernamentales.

El programa ofreció cerca de 600 talleres dirigidos al deporte, el arte y la cultura para jóvenes de 12 a 24 años en situación de riesgo social. Los talleres realizados por el programa eran estrategias de acercamiento y atención a los jóvenes articuladas a las características de las áreas atendidas, tales como aspectos criminales, culturales, sociales, históricos y geográficos (Bozicovich, 2018).

Entre 2004 y 2007 los programas combinados Fica Vivo-GEPAR redujeron drásticamente la violencia letal en las comunidades afectadas. Las cinco comunidades objetivo experimentaron una reducción en los homicidios que, en promedio, alcanzó un 50%, mucho más elevada que para la ciudad en su conjunto. No resulta sorprendente que estos éxitos tempranos condujeran a la demanda de expandir el programa a la zona metropolitana y al interior del estado (Muggah et al., 2016).

4.2. Colombia: Proyectos Urbanos Integrales (Medellín)

Medellín es la capital del departamento de Antioquia, la segunda ciudad más poblada de Colombia, y forma parte de una conurbación llamada Área Metropolitana del Valle de Aburrá, compuesta por diez municipios que conjuntamente tienen una población de más de 3.740.000 habitantes. Producto de la rápida urbanización durante la segunda mitad del siglo XX, que sobrepasó la capacidad del Estado de proveer soluciones habitacionales planificadas, surgió un gran mercado irregular de suelos urbanizables y de vivienda informal. En este proceso el "Estado fue más un espectador que un actor central", lo cual se refleja en la baja construcción de viviendas durante el periodo 1956-1987 (Alcaldía de Medellín, 2014). De esta manera, se empieza a configurar el fenómeno de "la ciudad informal", que tiene efectos ambientales, sociales, económicos y de gobernabilidad, ya que dichos entornos se encuentran caracterizados "por la precariedad, el deterioro, la exclusión, la pobreza, la ilegalidad y la debilidad institucional". De esta manera, la configuración de la "ciudad informal" está fuertemente vinculada a los problemas de pobreza y exclusión social (Alcaldía de Medellín, 2014).

A la debilidad estatal en lo referente a la ejecución de soluciones habitacionales, se suma la creciente violencia que surge en estos barrios informales, como producto del surgimiento del narcotráfico en los años ochenta, la violencia urbana y, finalmente, la consolidación del crimen organizado: bandas y pandillas. Todo lo anterior, evidenció la ausencia de inversión social y presencia del Estado en dichos barrios, excluidos de la acción estatal y social, situación que generó una crisis social entre 1980 y 1990, con el fuerte aumento de los homicidios, lo que implicó que la ciudad de Medellín fuera identificada como la más violenta del mundo (Alcaldía de Medellín, 2014).

En este contexto, con el objetivo de recuperar el centro tradicional de la ciudad mediante el aumento de zonas residenciales, se inició el proceso de renovación urbana en el centro de la ciudad, a través de Plan de Ordenamiento Territorial, con lo cual se desarrollaron masivamente edificios habitacionales. Estos conjuntos residenciales presentaron densidades de hasta 1.300 departamentos por hectárea, con escasos o nulos servicios comunitarios y espacios colectivos, y viviendas de entre 40 m2 y 50 m2.

En este contexto se empieza a implementar el Proyecto Urbano Integral (PUI), el cual es un instrumento de intervención urbana que tiene por objetivo resolver problemáticas específicas sobre un territorio definido, poniendo todas las herramientas del desarrollo de forma simultánea en función del área de intervención. El PUI es una estrategia de intervención que aplica el modelo de Urbanismo Social siguiendo la filosofía del Desarrollo Humano Integral, cuyo objetivo es lograr un impacto físico, social e institucional al crear programas y proyectos con la comunidad para generar empleo y fortalecer las actividades económicas existentes en la zona (Alcaldía de Medellín, 2014).

Los PUI se inician en el gobierno 2004 y 2007, y continuaron en el periodo 2008-2011. Las intervenciones son ejecutadas por la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), empresa pública de orden municipal, que tiene como objeto el desarrollo de proyectos urbanísticos e inmobiliarios para el bienestar de los ciudadanos. Los PUI se desarrollan en áreas de la ciudad informal, donde la precariedad en lo espacial, lo ambiental y lo social presentan los peores indicadores de la ciudad⁹ (Alcaldía de Medellín, 2014). El primero de estos programas es el PUI Nororiental, el cual fue iniciado en 2004, siendo éste el primer laboratorio de este tipo de proyectos (Observatorio Ciudades Inclusivas, 2010).

En términos específicos, el Proyecto Urbano Integral "es un modelo de intervención urbana que pretende elevar los niveles de la calidad de vida de los habitantes de una zona específica. Para ello, concentra todos sus recursos en un solo territorio, con el ánimo de focalizar los esfuerzos y lograr un resultado que se refleje en el desarrollo y transformación integral de las comunidades, en lo social y en lo físico. Está diseñado especialmente para abordar las zonas de la ciudad más deprimidas y marginadas donde el Estado suele tener una alta deuda social y para ser utilizado como modelo de intervención replicable" (Cárdenas, 2006).

Los PUI están conformados por seis componentes: (1) Participación comunitaria; (2) Gestión interinstitucional; (3) Corresponsabilidad intersectorial; (4) Mejoramiento de espacios públicos y movilidad; (5) Equipamientos públicos, educativos, culturales, de seguridad, emprendimiento, entre otros; y (6) Consolidación habitacional (Alcaldía de Medellín, 2014).

Estos componentes fueron resumidos en tres: el componente físico, el componente social y el componente interinstitucional, con el fin de identificar necesidades y oportunidades precisas y dar un enfoque claro y objetivo respecto a cada uno de ellos. El componente físico se basa en intervenciones urbanas fortalecidas con la participación de la comunidad. El componente social, se apoya en una estrategia metodológica que, mediante el fortalecimiento de la organización comunitaria y la promoción del liderazgo, permite la recuperación del tejido social, así como la participación activa de la comunidad en todas las etapas del proceso. El componente interinstitucional coordina y articula de manera integral las acciones de todas las dependencias del municipio (Alcaldía de Medellín, 2014).

Dentro de los elementos de éxito de esta iniciativa, es posible destacar, el rol de la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín y la creación de una gerencia de seguimiento de nivel estratégico (bajo la supervisión del secretario privado del alcalde). Dicha unidad no sólo facilitó el seguimiento permanente de los proyectos, sino que también permitió una comunicación directa entre el alcalde y la EDU, y un importante poder de convocatoria a los actores públicos participantes del proyecto para solucionar los problemas que se presentaban y coordinar intervenciones. Asimismo, la presencia del alcalde ayudó a desbloquear muchas trabas en la realización de los proyectos. De esta manera, uno de los principales factores de éxito de los PUI fue la alta coordinación institucional en la implementación de 290 programas que se lograron realizar (Observatorio Ciudades Inclusivas, 2010).

4.3. Estados Unidos: Project Safe Neighborhoods

Es una iniciativa nacional de la Oficina del Fiscal General de Estados Unidos y que se basa en la coordinación interinstitucional, al reunir a distintos actores a cargo del cumplimiento de la ley

⁹ Sectores más marginales de la ciudad, que presentan los Índice de Desarrollo Humano (IDH) e Índice de Calidad de Vida (ICV) más bajos, y los índices de población por estrato e índice de homicidios por comunas más altos.

(policías, fiscales, líderes comunitarios) en función de identificar los delitos más problemáticos para una comunidad y buscar la forma de solucionarlos de forma integral. Así, el foco está puesto en los delincuentes más violentos, asociándose con la oferta programática preventiva existente, a fin de lograr reducciones duraderas en el crimen (Departamento de Justicia de Estados Unidos, 2022)

La estrategia del programa se orientó en base a cuatro componentes principales: (1) investigación proactiva de pandillas y organizaciones criminales violentas; (2) investigación coordinada y enjuiciamiento de crímenes violentos históricos y violaciones de armas de fuego; (3) capacitación coordinada de las fuerzas del orden; y (4) extensión a la comunidad.

i. Investigación proactiva de pandillas y organizaciones criminales violentas

Las investigaciones policiales y la capacidad de que estas lleven a la justicia a líderes y miembros de pandillas y organizaciones criminales son un pilar fundamental de esta iniciativa. Si bien las investigaciones pueden demorar meses e incluso años, estas utilizan la amplia gama de recursos tecnológicos y legales disponibles en el marco legal estadounidense. Las investigaciones son integrales y una vez completas se busca procesar por crimen organizado y conspiración con el fin de desbaratar y deshabilitar empresas criminales activas, sino también responsabilizar a sus miembros por actos de violencia pasados para asegurar el encarcelamiento de miembros y líderes de organizaciones criminales.

ii. Investigación coordinada y enjuiciamiento de crímenes violentos históricos y violaciones de armas de fuego

Este segundo componente implica la investigación coordinada y el enjuiciamiento de delitos violentos y violaciones a la ley de armas. Así, los agentes de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) y los policías locales estudian cada arresto en que exista uso de arma de fuego para remitir a las autoridades nacionales los casos que cumplan con ciertos criterios (la solidez del caso, los antecedentes penales del acusado y la conexión del acusado con actos de violencia u otros delitos) para proceder al enjuiciamiento federal.

iii. Capacitación coordinada de las fuerzas del orden público y extensión a la comunidad

Un componente importante del programa PSN consiste en brindar capacitación a las fuerzas del orden locales. Al trabajar con los departamentos de policía y del alguacil y las Oficinas del Fiscal del Estado en todo Maryland, la USAO brinda capacitación regularmente a las agencias de cumplimiento de la ley sobre temas que incluyen registros e incautaciones, autoría de órdenes de registro, uso de vigilancia electrónica y otros temas relevantes.

iv. Alcance comunitario

La Oficina del Fiscal Federal ofrece servicios de extensión a la comunidad que se enfocan en la prevención del delito y la concientización. El programa también asiste en la coordinación de la reducción de la reincidencia (Departamento de Justicia de Estados Unidos, 2022).

5. Conclusiones

Primero que nada, es preciso señalar que tanto en las experiencias de políticas implementadas en otros países de la región como en las experiencias chilenas analizadas, es posible identificar ciertos elementos que coinciden en el diagnóstico y en los tipos de intervenciones privilegiadas. En los casos analizados, los barrios intervenidos se han construido como espacios fuera de la ley en el que imperan normas de capital social perverso, configurados por la presencia de crimen organizado, tráfico y venta

de drogas, proliferación de armas, violencia, a nivel social, en donde las comunidades se configuran con un bajo nivel educacional, trabajos precarios, bajas remuneraciones, alta vulnerabilidad al desempleo, todo lo cual hace a los residentes de estas comunidades más susceptibles a la participación en mercados informales y/o ilegales o a percibir los perjuicios que esta actividad ilegal promueve. Por otra parte, a nivel comunitario se observa un deterioro del tejido social y falta de confianza interpersonal.

Ahora bien, en términos generales, y luego de una revisión sobre los principales programas que intervienen barrios críticos o de alta vulnerabilidad, se ha observado que, de los pocos programas que han sido evaluados por la Dirección de Presupuestos, ninguno ha tenido buenas apreciaciones y las conclusiones han sido similares: falta de coordinación institucional y dificultades para definir los indicadores que midan el éxito de las iniciativas. Así, en términos de políticas de seguridad enfocadas en el barrio, no se ha logrado llegar a un consenso sobre cuáles son los elementos relevantes de una política exitosa en términos de eficiencia/eficacia y respecto de su propósito, componentes y actividades.

Por otro lado, el ámbito de la seguridad ha sido definido de manera muy recientemente en la política pública, específicamente desde el año 2011 con la creación de la Ley 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Subsecretaría de Prevención del Delito. Antes de eso, no existía la seguridad como política pública, a diferencia de otros ámbitos como salud y educación. Por tanto, la seguridad pública es un ámbito de política pública que no ha madurado completamente y refleja un importante grado de indefinición. Ejemplo de ello es que parte importante del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se gasta, por ejemplo, en temas de desarrollo local y urbano más que en temas de seguridad propiamente tal.

Por otra parte, se observa que cada nuevo gobierno plantea una estrategia general para su mandato y, con cada cambio de gestión, esta estrategia cambia. De esta forma, no hay continuidad en las iniciativas. La multiplicidad de políticas no está necesariamente armonizada con estas grandes estrategias que cada cuatrienio son presentadas como un plan integral de seguridad. De esta forma, es posible afirmar que uno de los grandes problemas que presentan los programas de seguridad tienen relación con el hecho que corresponden a políticas de gobierno y no de Estado.

Asimismo, a nivel de la aplicación de las distintas teorías respecto al fenómeno del crimen y sobre la forma en cómo abordarlo, se observa que se ha abordado desde distintos puntos, lo que concuerda con esta apreciación sobre una ausencia de continuidad en la política pública. Así, por ejemplo, se ha pasado de políticas con foco en la prevención ambiental (como es el caso de Barrio Seguro o Barrio en Paz) a políticas que privilegian un enfoque de prevención social y comunitaria.

Por otro lado, si bien la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana es un instrumento reconocido transversalmente, dado que permite hacer un análisis a nivel regional y nacional y comparaciones en el tiempo, no abarca el fenómeno en su total complejidad. Por ejemplo, al tener representatividad regional, no permite distinguir las complejidades comunales y barriales de muchos de los programas abordados, afectando la calidad y pertinencia de los diagnósticos y limitando los alcances de una eventual evaluación sobre los programas implementados.

Por otro lado, si bien desde el año 2013 que se comenzó a trabajar en el Banco Unificado de Datos (B.U.D.), plataforma informática que permite que nueve instituciones vinculadas al proceso penal¹⁰ compartan e intercambien información en línea para mejorar la toma de decisiones en el trabajo operativo y contribuir al seguimiento y desarrollo de políticas públicas de seguridad (CEAD, 2022), su implementación no ha resuelto el problema de fondo que le dio origen, a saber, la falta de articulación y coordinación de las diferentes instituciones del sistema procesal que repercuten en una baja eficiencia y efectividad en la labor de estas instituciones. De esta forma, actualmente aún existen importantes déficits en términos de interoperatividad de los sistemas de información, de acceso oportuno a la información para diferentes fines, de monitoreo de algunos procesos claves, entre otros. Por ejemplo, no se ha logrado garantizar un intercambio de información fluido entre las instituciones dado que actualmente no existe una base de datos unificada, compartida e interoperada sino que se generó un sistema de información centralizada en el Ministerio Público que permite a este acceder a una basta cantidad de información pero el resto de las instituciones sigue sin poder contar con información relevante de manera automática.

Adicionalmente, se observa en estos territorios una escasa presencia de servicios públicos y del Estado, en general. Es la falta de presencia de instituciones públicas, sumado al débil tejido comunitario y social lo que permite configurar un escenario en el cual surgen y se consolidan liderazgos situados al interior de las redes ilícitas, las cuales dominan las relaciones sociales, generan mecanismos de resolución de conflicto en sus respectivas comunidades, además de generar mecanismos de acceso y garantías sociales a los vecinos de los barrios que el Estado no proporciona. Al respecto, es posible sostener que dicho escenario genera un sistema de recompensas y fidelización que dificulta la llegada e implementación de programas públicos.

Por su parte, en términos del diseño de los programas de intervención en barrios de alta complejidad, cabe señalar que también existen importantes desafíos.

En este sentido, el concepto del o los problemas que se intervienen no ha estado del todo claro, definido y acotado entre todos los actores de las distintas instituciones que intervienen, incluso al interior de las instituciones del sistema de seguridad, prevención y justicia. Por ejemplo, cuando hablamos de barrios críticos, algunos actores relevantes hablan de problemas de seguridad vinculados a la industria del narcotráfico, pero otros actores consideran también como problema la ausencia del Estado, y ahí se produce una confusión entre el problema en sí y sus causas y/o síntomas.

Esta falta de claridad finalmente repercute en la dificultad para definir posteriormente estrategias de intervención efectivas, eficaces y pertinentes.

Adicionalmente, se ha entendido en muchos casos que la presencia de determinados delitos en un territorio justifican la implementación de este tipo de programa, aun cuando esos barrios no necesariamente cumplen con las características de un barrio crítico, generando, en dichos casos, un problema de focalización territorial.

Asimismo, la presencia de ciertos problemas de seguridad en determinados barrios ha hecho pensar que este tipo de estrategias son homologables en dichos territorios. De hecho, todos los diseños de programas territoriales de la Subsecretaría de Prevención del Delito durante muchos años ha tenido la misma lógica, a saber, se han basado en el diseño y ejecución de planes de seguridad pública y

21

¹⁰ Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Registro Civil e Identificación, Ministerio de Justicia, Poder Judicial y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

financiamiento de proyectos, con un cierto grado de participación comunitaria, independientemente del tipo de problema que se esté interviniendo. En ese sentido, si bien la implementación de planes y proyectos puede ser una estrategia eficaz para abordar problemas de seguridad generales, no necesariamente lo son para problemas específicos. Por ejemplo, si intervenimos un barrio con presencia destacada y violenta de la industria del narcotráfico, no es pertinente ni esperable que sea la organización comunitaria la vía para resolver el problema. O la implementación de proyectos de recuperación de espacios públicos que sirven para disminuir las condiciones que favorecen la ocurrencia de problemas de ebriedad y consumo de alcohol en vía pública no son necesariamente eficaces en las intervenciones vinculadas a la industria del narcotráfico altamente compleja en donde esta actividad ilícita se despliega en plena luz del día, incluso en estos mismos espacios públicos sobre los cuales ejercen un importante control.

Por otro lado, la estrategia de intervención, es decir, la propuesta de respuesta para enfrentar el o los problemas de seguridad presentes en este tipo de territorios ha solido partir de supuestos, intuiciones y concepciones que los actores relevantes tienen sobre la forma en que opera la industria del delito, en vez de partir de un diagnóstico certero y de experiencias sistematizadas basadas en evidencia que muestre lo que ha funcionado y lo que no ha funcionado.

Pese a lo anterior, con el paso del tiempo, tanto los programas como los actores se han ido especializando y se han comenzado a analizar algunas buenas prácticas. Ejemplo de ello han sido los programas Barrios de Alta Complejidad, Juntos Más Seguros y Barrios Prioritarios en que se hace más evidente una reflexión conceptual y práctica, sobre todo desde que los programas comenzaron a ser evaluados como programas sociales por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para recibir presupuesto, y desde la creación del Departamento de Evaluación de Políticas Públicas en donde el diseño y evaluación de los programas e iniciativas dejó de ser responsabilidad directa de los ejecutores de estos.

En cuanto a las experiencias internacionales revisadas, es posible identificar ciertos elementos que parecen ser relevantes para el diseño de intervenciones exitosas y sustentables en barrios críticos:

Liderazgo local y creación de institucionalidad. Las iniciativas analizadas se asientan a nivel municipal. Los municipios asumen un rol protagónico en el diseño, gestión e implementación de estas iniciativas, generando institucionalidad a nivel local que permite la coordinación y articulación de diversos actores que participan en las intervenciones, promoviendo el trabajo interinstitucional entre actores públicos, privados.

Gestión coordinada y procesos participativos. Debido a que el diagnóstico que da origen a las intervenciones da cuenta de una diversidad de necesidades que experimentan los barrios, que incluyen problemáticas sociales, físicas, inseguridad, violencia, entre otras, es determinante el diseño de iniciativas que contemplen la participación de las comunidades involucradas. Esto cobra relevancia, cuando en la definición de metas y diseño de las acciones son producto de la participación de las comunidades beneficiarias, ajustando los modelos a las realidades y necesidades de cada territorio y, con ello, otorgando pertinencia y pertenencia a estas intervenciones.

Intervenciones integrales. Las estrategias tradicionales para abordar territorios considerados críticos, se centran en intervenciones policiales, que han demostrado ser poco efectivas para abordar las causas que dan origen a la conformación de este tipo de barrios. De esta manera, junto a estrategias de control por parte de las policías, se destacan aquellas intervenciones que consideran las realidades físicas, sociales, desarrollando procesos de recuperación y/o desarrollo de infraestructura

habitacional, recuperación y promoción del buen uso del espacio público, así como también el fortalecimiento de las comunidades y del tejido social.

En resumen, del análisis se las experiencias internacionales se observa que la participación comunitaria en los proyectos, la articulación interinstitucional y el abordaje multidimensional de la problemática de la criminalidad a nivel local con gestión de la información para el trabajo policial focalizado son parte de una política que aporta al éxito de la intervención.

Precisamente, tras más de 10 años de intervención en barrios de alta complejidad en Chile, se puede concluir que la coordinación interinstitucional es fundamental en el éxito de políticas de este tipo. El trabajo conjunto y colaborativo con el Ministerio Público, las policías y los distintos servicios públicos gubernamentales con responsabilidades en estas labores es condición necesaria para la implementación de políticas públicas de intervención en barrios de alta complejidad. Sin embargo, en el caso chileno la intersectorialidad ha sido más exitosa en la coordinación con municipios donde la complejidad ha sido menor dado que la relación parte de la transferencia de recursos, por tanto, un importante desafío dice relación con la coordinación intersectorial con el resto de instituciones relevantes en el sistema de justicia.

Otro importante desafío dice relación con la necesidad de delimitar mejor los problemas de seguridad que se busca intervenir con este tipo de programas, así como también elaborar diagnósticos más certeros sobre la situación real de cada territorio, lo que permitirá, a su vez, diseñar estrategias de intervención más pertinentes a cada caso.

Finalmente, se requiere de una planificación de mediano y largo plazo, en el marco de una política de Estado que permita dar continuidad a las estrategias que buscan incidir en el problema presente en este tipo de territorios.

6. Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Medellín. (2014). Medellín: Modelo de transformación urbana.
- Alvarado, N., Marmolejo, L., Muggah, R., Szabó de Carvalho, I., & Wang, R. (Junio de 2016). *Making Cities Safer: Citizen Security Innovations from Latin America*. Recuperado el Junio de 2021, de Igarapé Institute: https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2016/07/AE-20_Making-Cities-Safer-Citizen-Security-Innovations-from-Latin-America_WEB-1.pdf
- Alves, B., Chaves, C., & Martins, R. &. (2010). Impacto do Programa Fica Vivo na redução dos homicídios em comunidade de Belo Horizonte. *Saúde Pública*, 496-502.
- Bailey, J., & Dammert, L. (2005). Seguridad y Reforma Policial en las Américas: Experiencias y Desafíos. México: Siglo XXI Editores.
- Banco Mundial. (s.d.). *Homicidios intencionales (por cada 100.000 habitantes)*. Recuperado el 30 de Marzo de 2022, de Datos Banco Mundial: https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5
- Beato, C., Lopes, L., de Oliveira, V., & Faria, S. (2017). Reducción de homicidios en Minas Gerais: un análisis del programa «Fica Vivo!». *CIDOB d'Afer Internacionals*, 129-157.
- Bozicovich, K. (2018). *Brasil: Fica Vivo*. Recuperado el Abril de 2021, de Organización de Estados Americanos: https://www.oas.org/ext/en/security/crime-prevention-network/Resources/Digital-Library/ArtMID/1698/ArticleID/1369/BRASIL-FICA-VIVO
- Braga, A., Hureau, D., & Papachristos, A. (2014). «Deterring Gang-Involved Gun Violence: Measuring the Impact of Boston's Operation Ceasefire on Street Gang Behavior. *Journal of Quantitative Criminology*, 113-139.
- Cárdenas, A. L. (2006). Sistematización de la metodología PUI (PUI Nororiental). Medellín.
- Centro de Estudios y Análisis del Delito. *Banco Unificado de Datos*. Recuperado el 9 de septiembre de 2022, Centro de Estudios y Análisis del Delito: http://cead.spd.gov.cl/banco-unificado-de-datos/
- Centro de Estudios Públicos. (Agosto de 2021). Estudio Nacional de Opinión Pública. Recuperado el 30 de Marzo de 2022, de Centro de Estudios Públicos: https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20210915/20210915081102/encuestacep_sep202 1.pdf
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (Octubre de 2004). *Apoyando la prevención en América Latina*. Recuperado el 3 de Septiembre de 2022, Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana: http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/com_y_prev_01.pdf

- Departamento de Justicia de Estados Unidos. (2022). *Project Safe Neighborhoods (PSN)*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2022, de Departamento de Justicia de Estados Unidos: https://www.justice.gov/usao-md/project-safe-neighborhoods-psn#:~:text=The%20United%20States%20Attorney's%20Office's,community%20outreach %3B%20and%20public%20awareness.
- Dirección de Presupuestos. (Julio de 2017). *Informe final de Evaluación de Programas Gubernamentales. Programa Plan Comunal de Seguridad Pública.* Recuperado el Julio de 2021, de Dirección de Presupuestos: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-163131 informe final.pdf
- División de Seguridad Pública. (2011). Programa Barrio en Paz Residencial. Santiago.
- Espacio Público & IPSOS. (28 de Diciembre de 2021). Encuesta Espacio Público Ipsos 2021: «Chilenas y chilenos hoy». Recuperado el 30 de Marzo de 2022, de Espacio Público: https://espaciopublico.cl/wp-content/uploads/2021/12/INFORME-IPSOS-ESPACIO-PU%CC%81BLICO-2021-5-AN%CC%83OS-.pdf
- Frühling, H. (2016). Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina. ¿Cuál es el Impacto? CESC Universidad de Chile.
- Frühling, H., & Gallardo, R. (2012). Programas de seguridad dirigidos a barrios en la experiencia chilena reciente. *INVI*, 149-185.
- Fundación Paz Ciudadana. (2021). Índice Paz Ciudadana 2021. Recuperado el 30 de Marzo de 2022, de Fundación Paz Ciudadana: https://espaciopublico.cl/wp-content/uploads/2021/12/INFORME-IPSOS-ESPACIO-PU%CC%81BLICO-2021-5-AN%CC%83OS-.pdf
- Fundación San Carlos de Maipo. (5 de Enero de 2014). *Estudio Iniciativa Legua*. Recuperado el 20 de Agosto de 2021, de http://issuu.com/fundacionsancarlos/docs/2.8_producto_2_final
- Garofalo, J., & McLeod, M. (1989). The Structure and Operations of Neighborhood Watch Programs in the United States. *Crime & delinquency*, 326-344.
- Goldstein, H. (1990). Problem-Oriented Policing. Temple University.
- Guernica. (2012). Informe de Evaluación. Estudio: Análisis del estado de implementación y el diseño de evaluación del programa "Barrio en Paz", de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

 Recuperado el 2021, de Dirección de Presupuestos: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-139738 informe final.pdf
- InSight Crime. (1 de Febrero de 2022). Balance de InSight Crime de los homicidios en 2021.

 Recuperado el 30 de Marzo de 2022, de InSight Crime: https://es.insightcrime.org/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2021/

- Ley Chile. (2016). Ley 20.965, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública. Recuperado el 8 de Mayo de 2022, de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1096337
- Luneke, A., & Ruiz, J. (2007). Capital social y violencia: Análisis para la intervención en barrios urbanos críticos. En L. Dammert, & L. Zúñiga, Seguridad y Violencia: desafíos para la ciudadanía (págs. 225-252). Santiago: FLACSO Chile.
- Martínez, F. (2007). Sistematización de Experiencias en Terreno: Programa Barrio Seguro, Ministerio del Interior. Santiago.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (Diciembre de 2017). *Juntos más seguros.* Recuperado el Marzo de 2022, de Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales: https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2018/PRG2018_3_59410. pdf
- Ministerio del Interior. (2010). *Manual de Caracterización de Barrios. Barrio en Paz Residencial.* . Santiago.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (Agosto de 2014). Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad para Todos". Recuperado el 12 de Noviembre de 2021, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública: https://www.interior.gob.cl/media/2014/04/seguridad_para_todos.pdf
- Municipalidad de Peñalolén. (2012). Centro de Mediación Vecinal y Comunitario Chile. *Banco de Buenas Prácticas en Prevención del Delito en América Latina y el Caribe*. CESC Universidad de Chile; BID; Open Society Foundations.
- Nina, A. (1979). La doctrina de seguridad nacional y la integración latinoamericana. *Nueva Sociedad*, 33-50.
- Observatorio Ciudades Inclusivas. (2010). *Mejora de los barrios marginales en la zona nororiental de Medellín*. Recuperado el 2021, de Observatorio Ciudades Inclusivas: https://www.uclg-cisdp.org/es/observatorio/mejora-los-barrios-marginales-zona-nororiental-medellin
- Parraguez, L. (2012). La reconstrucción de movimiento social en barrios críticos: El caso de la "Coordinadora de Pobladores José María Caro" de Santiago de Chile. *INVI*, 217-246.
- Sepúlveda, M. (Mayo de 2009). *Introducción al análisis delictua*. Recuperado el Mayo de 2022, de Fundación Paz Ciudadana: https://pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2009/05/conceptos-7-introduccion.pdf
- Shaw, M. (2002). Developing citizenship among urban youth in conflict with the law.

- Sozzo, M. (1999). Seguridad urbana y gobierno local: debate, consenso y racionalidades, en las políticas en la Ciudad de Santa Fé. En M. Sozzo, *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevos enfoques* (págs. 163-202). Santa Fé: UNL Ediciones.
- Sozzo, M. (Abril de 2008). *Inseguridad, prevención y policía*. Recuperado el 2 de Agosto de 2021, de FLACSO Andes: https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/46246.pdf
- Subsecretaría de Prevención del Delito. (2014). Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Deito, Seguridad para Todos. Obtenido de Subsecretaría de Prevención del Delito: http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2014/10/Plan-Nacional.pdf
- Subsecretaría de Prevención del Delito. (2016). *Política intervención estatal en barrios (2001-2016).*Recuperado el 2021, de Cámara de Diputadas y Diputados: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUENTA&pr mID=22544
- Subsecretaría de Prevención del Delito. (Mayo de 2017). Minuta respuesta a oficio de constitución de Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del Gobierno vinculados a intervenciones policiales y sociales en barrios críticos entre los años 2001 y 2015. Recuperado el 2 de Febrero de 2022, de Cámara de Diputadas y Diputados: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=102904&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION#: ~:text=El%20objetivo%20del%20Programa%20Barrio,y%20convivencia%20de%20esas%20 comunidades1.
- Unidad de Planes Integrales. (Marzo de 2017). *Planes Integrales en Barrios de Alta Complejidad.*Recuperado el 9 Julio de 2021, de Cámara de Diputadas y Diputados:

 https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=97074&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION
- Ward, R. (2020). De las "ventanas rotas" al Zero tolerance. Bases para una política de seguridad ciudadana. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 65-73.